



Colombia Internacional

ISSN: 0121-5612

colombiainternacional@uniandes.edu.co

Universidad de Los Andes

Colombia

Laurent, Virginie; Massal, Julie
Constituciones andinas en debate(s)
Colombia Internacional, núm. 79, septiembre-diciembre, 2013, pp. 8-15
Universidad de Los Andes
Bogotá, D.C., Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81229189001>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Virginie Laurent es doctora en Sociología del Instituto de Altos Estudios de América Latina (IHEAL) de la Universidad de París III – Sorbonne Nouvelle; profesora asociada del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia); y experta asociada del Institut de Recherche et de Débats sur la Gouvernance – IRG (Francia). Desde hace varios años se interesa por las interrelaciones entre identidades, movilizaciones sociales y dinámicas políticas, con énfasis en el caso indígena en América Latina.

Entre otras publicaciones, es autora de “Indianité, imaginaires et enjeux politiques. Vingt ans de multiculturalisme en Colombie”, en *Sociabilités, citoyennetés et liens sociaux en Amérique Latine (sous la direction de Guillermo Uribe)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2013; “Cultures en conflit(s)? Peuples indigènes et politiques publiques en Colombie, vingt ans de réflexions”, *Cahiers des Amériques Latines*, 2012 (71); “Multiculturalismo a la colombiana y veinte años de movilización electoral indígena: circunscripciones especiales en la mira”, *Análisis Político*, 2012 (75); *Comunidades indígenas, espacios políticos y movilización electoral en Colombia, 1990-1998. Motivaciones, campos de acción e impactos*, Bogotá, Instituto colombiano de antropología e historia – ICANH, Instituto Francés de Estudios Andinos – IFEA, 2005.



Julie Massal es doctora en Ciencia Política del Instituto de Estudios Políticos de Aix-en-Provence, Universidad Aix-Marseille III (Francia). Investigadora asociada de FLACSO – Ecuador desde 1999. Sus líneas de investigación son: las transformaciones de las formas de movilización social en América latina; protesta social y democracia en los Andes. Entre sus publicaciones recientes están: “L’incertaine construction de l’Etat plurinational et la démocratie participative en Equateur; aléas et résistances”, *Revista Internacional de Política Comparada*, U. Lovaina (Bélgica), 2013, 20 (1); “Del altermundialismo a la protesta de los indignados: ¿nuevos discursos y nuevas formas de acción?”, *Ecuador Debate*, 2012 (87); “Cambio constitucional: ¿factor de democratización?”, *Análisis Político*, 2012 (75); “Democracia participativa, desafíos y desencuentros en el siglo XXI”, *Análisis Político*, 2010 (69); Massal Julie (comp.), *Representación o participación. Los retos y desencuentros andinos en el siglo XXI*. Bogotá, IEPRI-IFEA, 2008.

Constituciones andinas en debate(s)

Virginie Laurent
Universidad de los Andes

Julie Massal
Universidad Nacional de Colombia

Desde la década de los ochenta, se han llevado a cabo numerosos cambios constitucionales en América Latina que se caracterizan por plantear oficialmente la consagración de sociedades democráticas y pluralistas, abiertas a la(s) diferencia(s) y el respeto de una amplia gama de derechos humanos, individuales y colectivos. Con ellos se opera una redefinición, a la vez, del diseño institucional –las relaciones que se tejen entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; los canales de intermediación que surgen entre Estado y sociedad– y de la manera como se “piensa la nación”. Dentro de este contexto, los países de la región andina han optado claramente a favor de dicha dinámica de transformación constitucional y, tal como suele interpretarse, (re)fundación nacional.

Desde 1991 Colombia se destacó por ser uno de los primeros países en tomar esta vía. Después de más de veinte años de desarrollo concreto de la *Carta Magna*, el momento se presta no sólo para reflexionar, a manera de un balance crítico, sobre lo que significó la adopción de las nuevas –o no tan nuevas– reglas del juego y lo que éstas le ofrecieron a Colombia o sobre su buen –o no tan buen– funcionamiento, sino también para tener en cuenta la forma en la que su contenido llega a aplicarse u omitirse, se considera ineludible o puede ser objeto de adaptación, desviación o “contra-reformas”. Por su parte, Ecuador elaboró dos proyectos constitucionales en apenas diez años, con la adopción de la Constitución de 2008, por iniciativa del presidente Rafael Correa, para reemplazar la aún joven Constitución de 1998. Asimismo, después

de las reformas constitucionales de 1994, en la Bolivia de Evo Morales, y como resultado de una larga y conflictiva labor constituyente, finalmente se adoptó la Constitución de 2009. En ambos países, se apostó además por modelos audaces –y sin precedentes– de edificación nacional y fórmula estatal alrededor de la pluralidad, pensada en términos de diálogo, y con el paso de la referencia a la *interculturalidad*, más allá de la *multiculturalidad*. A la vez, vale resaltar en los procesos de aprobación de las constituciones o sus reformas, la tendencia de los mandatarios por identificarse explícitamente –por lo menos desde el plano discursivo– con aspiraciones de mutaciones y renuevos. En ello, ni el Perú de Fujimori y pos-Fujimori, ni la República Bolivariana de Venezuela son excepciones.

De hecho, el “revolcón” político, económico y social esperado con la regeneración constitucional posiblemente favorezca la legitimación de sus instigadores. En el mismo orden de ideas, el recorrido de los textos constitucionales por asambleas constituyentes, referendos o consultas populares contribuye a conectar las reformas con la idea de una ampliación de los procesos de participación ciudadana en la etapa de su elaboración, y, por lo tanto, también facilitaría su apropiación por parte de las poblaciones que concierne. De allí la importancia de contemplar los eventuales consensos pero también las probables tensiones alrededor de los arreglos constitucionales.

Partiendo de estos horizontes y estimulado por la realización del Seminario internacional “V Cátedra Franco-Andina de Ciencia Política: *Reformas constitucionales y cambios sociopolíticos en el área andina. Una mirada crítica 1990-2010*” –convocado en octubre de 2010 en Bogotá a partir de una iniciativa conjunta entre el Departamento de Ciencia Política y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes y el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) de la Universidad Nacional de Colombia, con el respaldo de la Cooperación Regional Francesa para los Países Andinos, el Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA) y la Embajada de Francia–, el número 79 de *Colombia Internacional* propone explorar el fenómeno constitucional en la región, para ilustrar de las apuestas políticas,

económicas, sociales y culturales que (lo) suscitan, y el contenido de los textos que generan y los efectos que los acompañan.

Desde enfoques tanto teóricos como empíricos y el entrecruce disciplinar entre la ciencia política, el derecho, la sociología, la antropología, los estudios culturales y la historia, entre otros, los artículos frutos de investigaciones reunidos en el *Dossier* central del presente número ofrecen en ese sentido un acercamiento y análisis de la articulación entre cambio constitucional y profundización de la democracia desde las siguientes dimensiones: procesos de convocatoria, mecanismos y temarios de los procesos constituyentes; expectativas de “pacto político-social” en función de la ruta tomada por la adopción de las reformas; cambio constitucional, “refundación” y/o continuidades de los proyectos nacionales; equilibrio de los poderes, fortalecimiento del control de constitucionalidad, papel y perfil de los jueces constitucionales; constituciones, “minorías” y organizaciones/movilizaciones sociales alrededor de la reivindicación de derechos e institucionalización de políticas de reconocimiento, representación y participación.

A partir de estos ejes de reflexión sobresalen unas dudas sobre la materialización de los principios constitucionales en las prácticas, así como cuestiones relativas al *antes de/durante* los procesos constituyentes: las orientaciones de los proyectos y el contenido de los textos que promueven, en otras palabras, las condiciones y circunstancias desde las cuales se concreta la iniciativa de las reformas constitucionales y se sancionan sus alcances en el papel. En efecto, las constituciones andinas se prestan para múltiples debates.

Al respecto, Ana María Bejarano y Renata Segura discuten, acerca del “nuevo constitucionalismo andino”, la idea optimista de una ecuación entre el carácter participativo de los procesos constituyentes y sus resultados en materia de profundización de la democracia. Con base en reflexiones teóricas sobre cómo entender la democracia, las autoras recomiendan no perder de vista las nociones de representación, competencia, oposición y rendición de cuentas para aproximarse al examen de las constituciones recientes de Colombia, Perú, Venezuela, Ecuador y Bolivia. Además, muestran cómo, más allá de recurrir a asambleas

extraordinarias que faciliten la inclusión, influyen en el diseño institucional que brindan los textos constitucionales las relaciones de fuerzas entre los actores que concurren en su elaboración: en algunas oportunidades equilibradas y a favor de arreglos negociados y simétricos; pero también, en otras marcadas por el dominio de una mayoría gubernamental alrededor de un proyecto compartido que lo impone para asegurar sus propios intereses.

También dirigido a una lectura matizada del éxito constituyente, el artículo de Jorge Andrés Hernández vuelve sobre la experiencia colombiana para cuestionar la imagen de consenso que suele asociarse, desde la literatura académica politológica y constitucionalista, a la Constitución de 1991. Por el contrario, Hernandez propone examinar la idea de un “fracaso constitucional” para el caso de la Constitución colombiana por no haber logrado su ratificación por parte de sectores extremos tanto de la izquierda como de la derecha. A partir de la aclamación de los conceptos de consenso y fracaso constitucional desde la teoría constitucional y política contemporánea inspirada por las experiencias estadounidense y alemana, el autor subraya cómo, en oposición al proyecto constitucional de 1991 interpretado como garante de la paz, la democracia y los derechos fundamentales, ha ido gestándose una contrapropuesta de pacto fundacional, concretada en el Pacto de Ralito y expresada por medio del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, entre los años 2002 y 2010.

Igualmente enfocado en el episodio colombiano de 1991, el artículo de Ángela Santamaría se interesa en la forma como se expresó la representación indígena en la Asamblea Nacional Constituyente a través de la figura emblemática de Lorenzo Muelas Hurtado. La autora plantea en ese sentido una perspectiva de la reforma constitucional “desde abajo”, como una apuesta a favor del cambio político y una subversión decolonial de las jerarquías de la competencia política a partir de una “estructura de oportunidades políticas” propicias. Volviendo sobre la trayectoria del líder guambiano desde su lucha por la tierra en el Cauca hasta su elección para participar en los debates nacionales en nombre del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, Santamaría

arguye que, al lado de diversos otros agentes (representantes indígenas, académicos comprometidos, juristas y políticos tradicionales/progresistas), Muelas contribuyó a la producción e institucionalización de nuevas prácticas discursivas alrededor de los derechos de los pueblos indígenas, en pro de su valoración novadora.

Por su parte, Mauricio Jaramillo Jassir invita a detenerse sobre la consolidación democrática en Ecuador desde una evaluación específica de la incidencia que tienen en ella las altas Cortes, por medio del análisis de la Constitución de 1998, la Constitución de 2008 y la reforma de esta última, instigada por el Gobierno mediante una consulta popular en 2011. Partiendo de una aproximación general a los estudios de la consolidología, aún joven en la región andina, y al interés creciente por el vínculo entre poder judicial y democracia, Jaramillo describe la evolución del tema y sus implicaciones tanto prácticas como teóricas en las últimas décadas en el vecino país. En especial, indaga por las motivaciones que puede tener el poder ejecutivo –o sea, para el presente caso, el presidente Rafael Correa– al delegar poder en las cortes y buscar para ello el respaldo del constituyente primario. El autor explica cómo, desde el escenario ecuatoriano de los últimos años, el aparato judicial se revela como un campo de resolución de disputas entre los diferentes actores políticos del sistema y sirve para fines de legitimización de la denominada Revolución Ciudadana.

Encaminados a reflexiones relacionadas con la articulación entre la rama judicial y la democracia y con el impacto de los cambios constitucionales respectivos, los dos siguientes artículos también merecen una mención especial por ser frutos de investigaciones llevadas a cabo para obtener el título de Magister en Ciencia Política de la Universidad de los Andes. Las dos autoras fueron ganadoras del Premio de la Fundación Kettering al estudio de la democracia, en su edición 2012.

En su artículo, Ana María Montoya profundiza sobre la Corte Constitucional de Colombia “desde adentro”. Teniendo en cuenta los perfiles de los magistrados que integran dicha entidad, creada a partir de la Constitución de 1991, y bajo la premisa de que los criterios de su elección por el Senado de la República entre 1992 y 2009 no

sólo se definen por reglas y procedimientos institucionales, sino que también obedecen a mecanismos informales, Montoya se centra en la identificación y el análisis de estos últimos. A partir de la revisión de fuentes primarias y la realización de entrevistas semiestructuradas a aspirantes a la Corte Constitucional elegidos y no elegidos, así como a los senadores involucrados en la elección, el artículo subraya cuáles son los principales criterios de elección, entre los que destaca tanto el cabildero directo realizado por los candidatos como el padrinazgo político brindado desde el Congreso. Con base en esto, la autora concluye: “si no vas al Senado, no te eligen magistrado”.

La Corte Constitucional colombiana igualmente ocupa un lugar significativo en el artículo de Nathalia Sandoval, el cual aborda su incidencia en la movilización social desde la experiencia de organizaciones feministas, indígenas y de víctimas de crímenes de Estado. Para ello, Sandoval propone dos niveles de observación y análisis con base en litigios presentados por dichos actores ante la Corte Constitucional: mientras el primero considera las decisiones judiciales propiamente dichas, el segundo se centra en la orilla de la movilización legal y constitucional, que ubica entre una amplia gama de acciones colectivas y en términos de una medición de fuerzas frente al Estado. A partir de ello, identifica una serie de cambios generados tanto dentro de los movimientos estudiados como en la naturaleza de sus relaciones con el Estado.

Fuera del *Dossier* sobre las “Constituciones andinas en debate(s)”, pero en conexión con el tema, el artículo de Francisco Thoumi versa sobre los conflictos constitucionales que surgen entre el gobierno federal de Estados Unidos y los estados de Colorado y Washington alrededor del uso recreativo de la marihuana. El autor muestra la contradicción que existe entre políticas permisivas dentro de dichos estados y la necesidad de asegurar el cumplimiento de leyes y convenciones internacionales sobre drogas psicoactivas en los ámbitos nacional e internacional; en especial, revela el desfase que hay entre la política exterior estadounidense en materia de control de drogas, con base en el desarrollo del Régimen Internacional de Control de Drogas (RICD), y decisiones relevantes de la Corte Suprema de Estados Unidos al

respecto, y la posición en vía contraria asumida por los gobiernos de los estados de Colorado y Washington.

Por último, el artículo de Patricia Otero Felipe analiza las causas y consecuencias inmediatas del cambio del sistema de partidos en Honduras tras la crisis política de 2009. Otero considera, entre las causas, los problemas de representatividad del sistema de partidos activados en 2009 con la llamada propuesta de la “cuarta urna”. Entre las consecuencias, señala tanto la división interna de los partidos, en especial del Partido Liberal, como el surgimiento de cuatro nuevas fuerzas políticas (Libre, Faper, PAC y Alianza Patriótica). A partir de ello, explica cómo, más allá de comprobar la capacidad de recuperación de los dos partidos tradicionales, las elecciones internas y primarias celebradas en 2012 igualmente evidenciaron la fuerza adquirida por Libre, marcando así un cambio significativo frente al histórico bipartidismo hondureño.

Antes de cerrar este número, la editora de la Revista le da la bienvenida a Norman Mora Quintero, quien asumió el cargo de coordinador editorial en septiembre de este año. Norman es literato y filósofo de la Universidad de los Andes (2011).